



Andacollo, 26 de noviembre de 2009

**- ORDENANZA N° 1454/09 -**

**VISTO:**

El Plan Federal de Viviendas  
La gestión realizada por el Gobierno Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.), para acceder a dicho plan  
El Expediente N° 370/01 del Registro de la Oficina técnica de Catastro de la Municipalidad de Andacollo, generado a requerimiento de Ada Bersabe Fuentes  
La ordenanza 785/02  
Las Actas con fecha 27 de julio de 2009,  
La nota de la señora Fuentes con fecha 18 de noviembre de 2009;

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Ejecutivo Municipal solicita la reubicación de la adjudicataria del lote otorgado en venta mediante ordenanza N° 785/02  
Que además la señora Fuentes renuncia al lote adjudicado, mediante nota de fecha 18 de noviembre de 2009; a los fines de ser incluidos en el plan Federal 40 viviendas  
Que motiva tal requerimiento la preadjudicación de la mencionada en el mentado plan para esta localidad;  
Que dicho plan habitacional se realizara mediante la conformación de un fideicomiso mediante el cual el IPVU otorga a los beneficiarios un crédito individual  
Que a los fines de la concreción de las obras resulta necesario sectorizar un lote donde se dispongan las adjudicaciones de los beneficiarios conforme a las exigencias operativas del plan,  
Que por tal motivo es necesario dejar sin efecto los derechos otorgados sobre la tierra mediante ordenanza 785/02, con carácter excepcional, a los fines de preceder a la reubicación de la mencionada persona en el Barrio Alta Barda donde se encuentran lotes disponibles de acuerdo a las exigencias operativas del plan;  
Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, sancionar la norma legal respectiva conforme a las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15°,101°,129°, inciso a- y concordante de la Ley Provincial N° 53;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** DEROGUESE la ordenanza N° 785/02 que adjudicaba el lote 01 de la manzana M Matricula catastral N° 01-20-49-2617, ubicada en la zona II a la señora ADA BERSABE FUENTES DNI N° 20.122.050, en virtud de las fundamentaciones expresadas

**ARTÍCULO 2°:** AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, adjudicar en venta a la señora ADA BERSABE FUENTES DNI N° 20.122.050, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra localidad en los términos y condiciones que establece la ordenanza 1314/08

**ARTÍCULO 3°:** El inmueble mencionado en el artículo 2° de la presente se encuentra ubicado en el Barrio Alta Barda en la zona II, identificado como lote 03 de la manzana 103, Matricula catastral 01-20-051-8931, con una superficie de 300 metros cuadrados, según consta plano de mensura expte N° 3796-5582/07, el que como anexo forma parte integrante de la presente norma. Dicho inmueble será afectado para la edificación de una vivienda.

**ARTÍCULO 4°:** RECONOZCASE las sumas abonadas como consecuencia de la anterior adjudicación, las que revisten carácter de pago parcial del lote que se otorga por la presente debiendo la adjudicataria abonar la diferencia de valor total

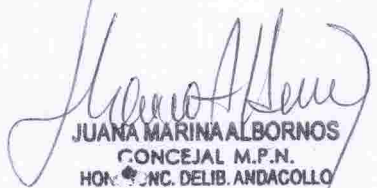
**ARTÍCULO 5°:** Los beneficiarios deberán observar y cumplimentar las disposiciones establecidas en las Ordenanzas N° 293/98 y N° 512/00.-

**ARTÍCULO 6°** remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese.  
Cumplido, ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VIENTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 645

  
MARIA ALEJANDRINA SANDOVAL  
CONCEJAL M.P.N.  
Honorable Concejo Deliberante Andacollo

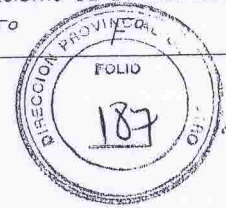


  
JUANA MARINA ALBORNOS  
CONCEJAL M.P.N.  
HON. CONC. DELIB. ANDACOLLO

# PROVINCIA DEL NEUQUEN

PLANO PROTOCOLIZADO EN  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Tº



DEPARTAMENTO: MINAS

PUEBLO DE: ANDACOLLO

OBJETO:

MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DEL LOTE ESPACIO VERDE  
DESAFECTADO POR ORDENANZA N°1216/07.

PROPIEDAD DE:

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
DIRECCION Pcial. de Catastro e Inf. Territorial

13 SEP 2007

DPTO. MESA GRAL. DE ENT. Y SALIDAS

MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN  
01-20-49-0024

VALUACION FISCAL

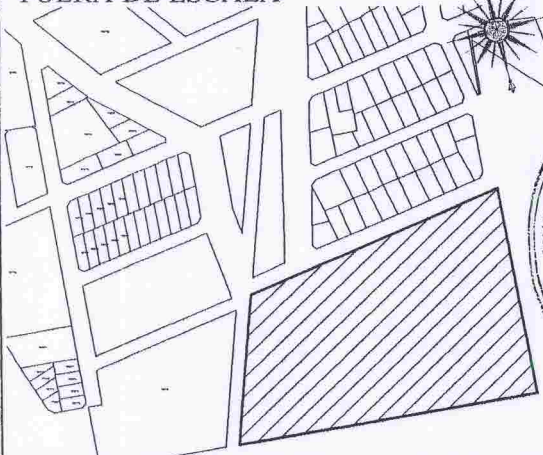
ANTECEDENTES

Técnicos:  
Expte. E 2756-5568/01  
Legales:

INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD

No consta inscripto

CROQUIS DE LOCALIZACION  
FUERA DE ESCALA



PROPIETARIO



SANDOVAL, VICTOR E.  
INTENDENTE ANDACOLLO  
D.N.I. 14.336.800

Domicilio: Jaime de Nevares y Nahueve

OBSERVACIONES



NEUQUEN

ENERO 2007

JESUS DAMIAN REYES  
AGRIMENSOR  
MATRICULA PROFESIONAL AGR-282  
TEL: 02948-421527- CHOS M.

Agrim. Roberto Dávila  
Mat. Prof. 25 Agrim. Ley (708)  
DIRECTOR REGISTRACIONES  
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO  
E INFORMACION TERRITORIAL

EXPTE.3796-5582/07



